

NOTA OAIP N° 12/2019

Asunción, 15 de abril de 2019

Señores

WATCHDOGPYO PARAGUAYO

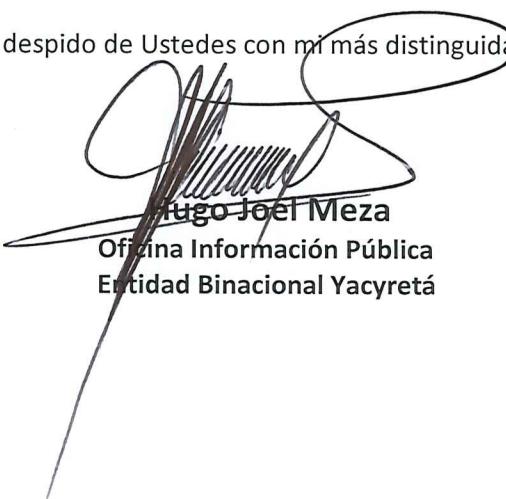
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en nombre de la Oficina de Información Pública, que coordina y recepciona las consultas ante las distintas Áreas de la Entidad Binacional Yacyretá, a fin de responder a la solicitud N° 19094, gestionada en el *Portal Paraguayo de Acceso a la Información Pública* en la cual peticiona una reconsideración sobre la remisión de Gastos de la EBY en concepto de Presentismo.

Cabe resaltar que mediante Nota N° 07 de fecha 19 de marzo del presente año la Entidad remitió en tiempo y forma a su correo la Planilla Anual de los Gastos que la EBY incurre en concepto de Presentismo. Además, la Institución está dando cumplimiento a la exigencia establecida en el *Art. 8º de la Ley 5282/14*, puesto que la información mínima allí estipulada se mantiene actualizada y a disposición del público en forma constante en la página Web de la Entidad.

Sobre el particular, atendiendo el parecer de la Asesoría Jurídica de la Entidad Binacional Yacyretá recuerda que los datos requeridos son de carácter Binacional, puesto que guarda relación con la Administración de la EBY; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto N°10.093 de fecha 21/11/2012; “*El Ministerio de Relaciones Exteriores es el conducto con el Poder Ejecutivo para las cuestiones Bilaterales y de Política Exterior, así como para las cuestiones Energéticas y de Administración relacionadas con las Entidades Binacionales creadas por Tratados de Itaipú y Yacyretá , y otras a crearse con el mismo propósito*”, tendrá a bien requerir la información por dicha vía para su debido procesamiento.

Sin otro particular, me despido de Ustedes con mi más distinguida consideración.



Hugo Joel Meza
Oficina Información Pública
Entidad Binacional Yacyretá